

DE-CEL



Resolución Administrativa

Callao, 14 de Diciembre del 2018

VISTO: Informe Técnico N° 014-2018-OCF/B-HNDAC-C de fecha 03 de diciembre del 2018 emitido por la Jefatura de la Oficina de Control Patrimonial y el Informe N° 017-2018-HNDAC/OEA, de fecha 06 de diciembre del 2018, emitido por el Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva de la Administración del Hospital Nacional Alcides Carrión, en el cual se concluye que es procedente realizar los trámites respectivos para la baja de bienes por la causal Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley N° 29151 "Ley General de Sistema Nacional de Bienes Estatales", se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece la vigencia de las directivas emitidas por la Superintendencia de Bienes Nacionales a Superintendencia de Bienes Nacionales actualmente Superintendencia Nacional de Bienes Estatales- en materia de bienes muebles e inmuebles en tanto no se opongan a lo dispuesto en dicha normativa; resultando aplicable al presente procedimiento lo dispuesto en la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN;

Que, el numeral 6.1.4 de la Directiva establece que la baja es el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE del patrimonio de la Entidad y procede por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE;

Que, la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE procede cuando los bienes muebles han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y se convierten en residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, tal como lo establece la Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos";

Que, la Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos", modificada por Decreto Legislativo N° 1065 y asimismo el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM que aprueba el "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos" que regulan la adecuada gestión y manejo ambiental de los mismos, en sus diferentes etapas: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento,



reaprovechamiento y disposición final a fin de prevenir, controlar, migrar y evitar daños a la salud de las personas y el ambiente;

Que, la Oficina de Control Patrimonial, dentro de las atribuciones que le competen sustenta que el expediente administrativo, cuenta con los requisitos y elementos necesarios y concluye que resulta procedente realizar la baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE de los Doce (12) bienes muebles del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, que se detallan en el Apéndice "A - 01" que forma parte integrante del presente Resolución, cuyo valor neto es de **S/508,181.49 (Quinientos Ocho Mil Ciento Ochenta y uno con 49/100 Soles)**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Directiva N°003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, aprobado por Resolución N° 027-2013/SBN la Ley N° 27314 "Ley de Residuos Sólidos, modificado por Decreto Legislativo N° 1065 y el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos;

Con la visaciones de la Oficina de Logística, la Oficina de Contabilidad y Finanzas, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Control Patrimonial del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión - Callao;

SE RESUELVE:

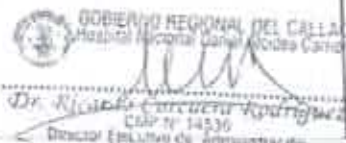
Artículo Primero.- Aprobar la Baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE de Doce (12) bienes muebles de propiedad del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; descritos en el Apéndice N° A - 01, que forman parte integrante de la presente Resolución, cuyos valores contables neto ascienden a **S/508,181.49 (Quinientos Ocho Mil Ciento Ochenta y uno con 49/100 Soles)**.

Artículo Segundo.- Los bienes especificados en el Artículo primero obedecen al Plan de Equipamiento por Reposición 2018, según Decreto Supremo N° 062-2018-EF, que Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales y avalado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000121, donde Aprueban la Desagregación de Recursos.

Artículo Tercero.- Los bienes especificados en el Artículo primero serán dados de baja respectivamente en los registros patrimoniales y contables del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

Artículo Cuarto.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Control Patrimonial, Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad y Finanzas del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, la Superintendencia de Bienes Nacionales y el Gobierno Regional del Callao, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.



CMR/VUC/ENR/18
Distribución:
Dirección General
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Logística
Oficina de Control Patrimonial
Oficina de Contabilidad y Finanzas
Archivo



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION



APENDICE A-01 DEL INFORME TECNICO N° 014-2018-OCP/B-HNDAC-C
BAJA DE EQUIPOS BIOMEDICOS POR CAUSAL RAAE

UNIDAD EJECUTORA: 401 REGION CALLAO-HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

ITEM	CODIGO SRN	DESCRIPCION DEL BIEN	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	SERIE					
1	532219540012	CARDIO MONITOR-MONITOR CARDIACO	PHILIPS	MP20	DE622549Z	MALO	1503.020402	19,383.68	1.00	RAEE
2	532219540031	CARDIO MONITOR-MONITOR CARDIACO	PHILIPS	M8001A	DE6225490	MALO	1503.020402	12,000.00	1.00	RAEE
3	532234770005	ELECTROCARDIOGRAFO	NIHON KOHDEN	ECG-6501	00343	MALO	1503.020402	6,032.73	1,037.43	RAEE
4	532237630004	EQUIPO DE ANESTESIA	OHMEDA	EXCEL 110 ANSI	AMDW00428	MALO	9105.0301	465,449.00	465,449.00	RAEE
5	672247770002	EQUIPO DE RAYOS X	MEDICOR	MEDIRROL -1	1976/14	MALO	9105.0301	500.00	500.00	RAEE
6	532281800002	MONITOR DESFIBRILADOR	PHISIC CONTROL	LIFEPAP 9P	0004483	MALO	9105.0301	27,914.00	27,914.00	RAEE
7	532295700005	SISTEMA CPAP NASAL NEONATAL	ADVANCED	BABYPAP A-3150	AAF55604	MALO	1503.020402	29,500.00	6,637.53	RAEE
8	532295700006	SISTEMA CPAP NASAL NEONATAL	ADVANCED	BABYPAP A-3150	AAF55599	MALO	1503.020402	29,500.00	6,637.53	RAEE
9	532298550010	VENTILADOR VOLUMETRICO	VIASYS	750PSV	ADC01730	MALO	1503.020402	4,153.00	1.00	RAEE
10	532298550029	VENTILADOR VOLUMETRICO	DRAGER	SAVINA	ARZA-0222	MALO	1503.020402	106,227.33	1.00	RAEE

CONTROL PATRIMONIAL
FOLIO N° 47



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CENTRO DE CONTROL PATRIMONIAL
8 FEB 2019
FEDATARIA

M. CARDENAS



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION



APENDICE A-01 DEL INFORME TECNICO N° 014-2018-OCP/B-HNDAC-C
BAJA DE EQUIPOS BIOMEDICOS POR CAUSAL RAAE

UNIDAD EJECUTORA: 401 REGION CALLAO-HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

ITEM	CODIGO SBN	DESCRIPCION DEL BIEN	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	SERIE					
11	532298550028	VENTILADOR VOLUMETRICO	DRAGER	SAVINA	ARZA-0224	MALO	1503.020402	106,227.33	1.00	RAEE
12	532298550030	VENTILADOR VOLUMETRICO	DRAGER	SAVINA	ARZA-0223	MALO	1503.020402	106,227.33	1.00	RAEE
TOTAL								913,114.40	508,181.49	

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion
1205771 - 114 1027000 - 11-2018 - 14 de agosto
08 FEB 2019
Raquel Calvira Rodríguez
FISCALIA



M. CARDENAS

CONTROL PATRIMONIAL
FOLIO N° 46

